

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, Marzo 29 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1148 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N° 629, de fecha 16.02.16, que nombra Alcalde Subrogante de la Comuna de San Pablo, a Don DENYS ACUÑA ALVAREZ, a contar del 17 de febrero al 01 de marzo de 2016.

Decreto Exento N° 1133, del 24.03.16, que nombra ALCALDE SUBROGANTE A LA SRA. MYRIAM MORALES SANDOVAL, a contar del 29 al 30 de marzo de 2016.

Liquidación Cartola Cuenta Corriente Banco Estado.

DECRETO

INGRESESE, a Fondos Ordinarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de \$ 556.845.= (Quinientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos) por concepto de transferencia de recursos correspondientes a SUBVENCION PRO-RETENCION REZAGADA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

MMS/RRS/GNH/YFF/tvv.

DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.


MYRIAM MORALES SANDOVAL
ALCALDE(S)
COMUNA SAN PABLO